10.06.074-015-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
R/L JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
Telefono: 3663799
Correo: josele0428@ Gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25
BOGOTA D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	

2	SERVICIO DE GRUA • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	$
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO:	

	El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$**

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 16 de enero de 2024 a las 12:00 p.m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Me suscribo,

Atentamente;

LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Miguel Martinez
Secretario de Tránsito y Transporte

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 9 de enero de 2025, 10:44
Para: josele0428@gmail.com

10.06.074-015-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
R/L JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
Telefono: 3663799
Correo: josele0428@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25
BOGOTA D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Fijo 7500720
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

COTIZACION DISTRIQUESOS.pdf
1515K

10.06.074-016-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Correo: STERLING-13@ hotmail.com
Ciudad

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	$

2	SERVICIO DE GRUA • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	NOTAS El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. INMUEBLE REQUERIDO:	

	El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$**

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	**VALOR**
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 16 de enero de 2024 a las 12:00 p.m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Miguel Martinez
Secretario de Tránsito y Transporte

7

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 9 de enero de 2025, 10:49
Para: STERLING-13@hotmail.com

10.06.074-016-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Correo: STERLING-13@ hotmail.com
Ciudad

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Fijo 7500720
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

COTIZACION STERLING.pdf
1503K

10.06.074-017-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
SERVIGRUAS
Celular: 321 3250925
Correo: info@servigruasbogota.com
Ciudad, Bogotá D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA**	

	• Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	$
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el	

	recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$**

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	**VALOR**
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 16 de enero de 2024 a las 12:00 p.m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Miguel Martinez
Secretario de Tránsito y Transporte

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 9 de enero de 2025, 10:57
Para: info@servigruasbogota.com

10.06.074-017-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
SERVIGRUAS
Celular: 321 3250925
Correo: info@servigruasbogota.com
Ciudad, Bogotá D.C

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Fijo 7500720
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

COTIZACION SERVIGRUAS.pdf
1525K

10.06.074-018-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
MASTER GRUAS
Celular: 313 4423936
Correo: rhinogruas02@gmail.com
Ciudad, Boyacá

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo:

Mediante la presente extendemos invitación a presentar su cotización frente al siguiente servicio: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.", la cotización deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** 1. Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. 2. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. 3. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. 4. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. 5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. 6. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. 7. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA**	

	• Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • El proponente debe garantizar los tiempos de respuesta inmediatos desde el momento en que se solicita el servicio hasta la llegada de la grúa al lugar del incidente, con el fin de no superar los 30 minutos en el perímetro urbano y los 60 minutos en el perímetro rural. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	$
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el	

	recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$**

NOTA : El presupuesto debe comprender todos los costos que se puedan generar, el cotizante deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar los impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	**VALOR**
Industria y comercio	=4x1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	=15% (Del valor de Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	=7x1000 del valor del contrato
Estampilla Pro-cultura	=2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	=4% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	=2.5% del valor del contrato

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: transito@garagoa-boyacá.gov.co, a más tardar del 16 de enero de 2024 a las 12:00 p.m. En la cotización se debe incluir los datos de contacto de la empresa y/ o persona cotizante

Esperando contar con su valiosa gestión en el particular.

Atentamente;

LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Anexo:
Proyecto. Miguel Martinez
Secretario de Tránsito y Transporte

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

Solicitud cotización

1 mensaje

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co> 9 de enero de 2025, 11:10
Para: rhinogruas02@gmail.com

10.06.074-018-2025

Garagoa, 09 de enero de 2025

Señores:
MASTER GRUAS
Celular: 313 4423936
Correo: rhinogruas02@gmail.com
Ciudad, Boyacá

Ref. Solicitud cotización

Cordial saludo,

--
Atentamente,

ALCALDÍA DE GARAGOA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Calle 13 No 11 - 59 Oficina 123 Terminal de Transportes
Fijo 7500720
Garagoa - Boyacá

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y sólo puede ser conocida y utilizada por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de la Alcaldía de Garagoa.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

COTIZACION MASTER GRUAS.pdf
1528K

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

cotizacion gruas sterling

1 mensaje

gruas canam <gruascanam@gmail.com> 10 de enero de 2025, 9:05
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

buenos dias envio cotizacion para gruas

cotiacion sterling.docx
48K

Garagoa, 10 de enero de 2024

Señor:
LUIS MIGUEL MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores.	**$3.500.000**

	5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**6.500.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se	

	deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$ 10.000.000**

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.

ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Celular 6012458877
Correo:gruascanam@gmail.com
Bogotá

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

cotizacion distriquesos

1 mensaje

Grúas Donato <gruasdonato@gmail.com> 10 de enero de 2025, 9:07
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

buenos dias envio cotizacion de gruas

cotiacion distriquesos.docx
53K

Garagoa, 10 de enero de 2025

Señor:
LUIS MIGUEL MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. **COTIZACIÓN**

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario.	**$2.700.000**

	El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**5.800.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato.	

	VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	**$ 8.500.000**

NOTA: Para el presupuesto se tomaron todos los costos incluyendo impuestos municipales.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS

	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**



JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
Teléfono: 6013663799
Correo: gruasdonato@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

cotizacion sergio gomez

1 mensaje

sergio gomez <dockblackxxx@gmail.com> 10 de enero de 2025, 9:27
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

buenos dias envio cotizacion de gruas

cotizacion sergio.docx
60K

Garagoa, 10 de enero de 2024

Señor:
LUIS MIGUEL MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio	**$3.500.000**

	de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**5.500.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato.	

	VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$ 9.000.000

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Ta[illegible] Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.



SERGIO DAVID GOMEZ HERNANDEZ
GRUAS CELESTE
Celular: 3229127956
Correo:dockblackxxx@gmail.com
Garagoa Boyacá

Gmail

Transito garagoa-boyaca <transito@garagoa-boyaca.gov.co>

cotizacion sergio gomez

1 mensaje

sergio gomez <dockblackxxx@gmail.com> 10 de enero de 2025, 9:29
Para: transito@garagoa-boyaca.gov.co

buenos dias envio cotizacion gruas y patios

cotizacion sergio.docx
46K

Garagoa, 10 de enero de 2024

Señor:
LUIS MIGUEL MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores.	**$3.500.000**

	5. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**5.500.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se	

	deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$ 9.000.000**

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.

SERGIO DAVID GOMEZ HERNANDEZ
GRUAS CELESTE
Celular: 3229127956
Correo:dockblackxxx@gmail.com
Garagoa Boyacá